MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

RESOLUCIÓN N°223

13 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 004 DE 2026 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES, QUE SE ENCUENTREN EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO***".*

El Secretario General y de Gobierno del Municipio de El Santuario, en uso de sus en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal N°021 del 16 de febrero de 2021 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Administración Municipal, realizó a cabalidad todos los trámites correspondientes para la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2026 para contratar la "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES, QUE SE ENCUENTREN EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO"*** conforme a lo estipulado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: Que en cumplimiento de ley 1150 de 2011, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal realizó los estudios previos como soporte para elaborar el proyecto de pliegos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2026.

TERCERO: Que el Municipio de El Santuario, publicó en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el Proyecto de Pliegos y posteriormente el Pliego de condiciones definitivo para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2026. Asimismo, mediante Resolución 201 de fecha 25 de mayo de 2026, se dio apertura al proceso.

CUARTO: Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y con base a lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se ha dado un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas.

QUINTO: Que el plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2026, se fijó en cuatro (04) meses. El contrato se entiende perfeccionado con la aprobación y/o firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registró presupuestal.

SEXTO: El presupuesto oficial para la presente Selección SAMC-004-2026, corresponde a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.00) incluido IVA, y demás impuestos de ley.

SEPTIMO: Que en desarrollo de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía presento el siguiente oferente:

PROPONENTE	NIT
SEGURIDAD THOR LTDA	900.497.761-4

OCTAVO: Que de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Condiciones y luego de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de la propuesta, el Comité de Evaluación tal y como consta en los informes de evaluación, concluyó que la empresa *SEGURIDAD THOR LTDA* cumple con todos los requisitos solicitados.

NOVENO: Que el Informe de Evaluación y Calificación preliminar y definitivo fue puesto a disposición de los interesados en concordancia con las disposiciones legales y definidas en los Pliegos de Condiciones.

DECIMO: Dadas las precisiones anteriores, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera pertinente adjudicar el contrato a SEGURIDAD THOR LTDA. Identificada con NIT 900.497.761-4.

DECIMO PRIMERO: De conformidad con las normas legales y debidamente facultado por el Decreto Municipal N° 021 del 16 de febrero de 2021, corresponde Al secretario general y de Gobierno como Jefe de esta dependencia, adjudicar el contrato resultante del proceso de selección,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO: Adjudicar a la Empresa SEGURIDAD THOR LTDA. Identificada con NIT 900.497.761-4, representada legalmente por el señor JAIRO ANTONIO ASCANIO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 88.277.385, el Contrato que tiene por objeto: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES, QUE SE ENCUENTREN EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO***" por el valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.00), incluido IVA con un plazo de cuatro (04) meses y conforme a los servicios requeridos, cantidades, precios, condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, así como lo dispuesto en los documentos previos y pliego de condiciones definitivo del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede ningún recurso y se entiende debidamente notificado mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II, siendo irrevocable y obligatorio. En consecuencia, al Municipio de El Santuario y el contratista se obligan al cumplimiento del mismo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de El Santuario, a los trece (13) días del mes de junio de 2026.

FARID RODRIGUEZ CAUSIL

FARID RODRIGUEZ CAUSIL
Secretario General y de Gobierno